

Agenda Legislativa
2^{do.} año legislativo
1^{er.} período ordinario



morena
GRUPO PARLAMENTARIO
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

LXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
2024 - 2027



- Publicar leyes en lenguas originarias.
- Simplificar trámites gubernamentales.
- Proteger a las personas dentro del espectro autista.
- Reconocer la labor de las y los cronistas municipales.
- Modificar leyes para combatir la discriminación.
- Agilizar los registros de nacimientos hospitalarios.
- Expedir la Ley de Productos Orgánicos del Estado de Sonora.
- Reconocer en la Constitución el derecho a la ciudad.
- Regular el ingreso de menores a hoteles y moteles.
- Promover la cultura de bienestar en protección civil.
- Establecer tarifas sociales en ingresos municipales.
- Alcanzar 85% de forestación urbana con flora nativa.
- Vincular planes rurales de desarrollo a los presupuestos.
- Implementar parlamentos de mujeres en los municipios.
- Establecer el derecho a un ambiente libre de corrupción.
- Crear la Ley de apoyo a madres solteras y jefas de hogar.
- Prevenir y erradicar el acoso sexual en educación superior.
- Modernizar la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- Incluir el Día de las Madres y el Día de Muertos como feriados.
- Armonizar la Ley Orgánica del Congreso en materia de fuero.
- Exhortar a los municipios para mejorar servicios y realizar descacharre.
- Modificar la Ley de Hacienda Municipal en materia de predial.
- Extender el fomento al empleo a personas trabajadoras independientes.
- Fortalecer el bienestar ecológico en la Ley de Equilibrio Ecológico.
- Crear una comisión especial para impulsar el sector manufacturero.
- Reformar la Constitución para la elección de comisarios y delegados.
- Garantizar la representación política de personas con discapacidad.
- Fomentar la práctica interparlamentaria en la Ley Orgánica del Congreso.
- Elevar la edad mínima de consentimiento y actualizar delitos sexuales.
- Fortalecer el derecho humano al cuidado en las leyes de mujeres y de salud.
- Declarar imprescriptibles las acciones civiles por violencia sexual infantil.
- Garantizar el libre desarrollo de la personalidad en niñas, niños y adolescentes.